CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2022, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 621/2021 tramitado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2022060420)

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por Dña. Andrea Echábarri Alonso contra la resolución de 3 agosto de 2021 de la Directora General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se declaró la nulidad de las pruebas selectivas realizadas por la Sra. Echábarri y su exclusión del procedimiento selectivo convocado por la Resolución de 17 de marzo de 2021.

Por lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y el artículo 49 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el mencionado Juzgado, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, personación que deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del citado texto Legal.

Mérida, 9 de febrero de 2022.

El Secretario General, RUBÉN RUBIO POLO

• • •